

Fecha de Clasificación:	8 de diciembre de 2020.
Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación.
Clasificación:	Pública.
Fundamento Legal:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 70.
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	<hr/> Mtro. Juan Martín Martínez Becerra Prosecretario

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020**

Sesión en línea derivada de la diferente normativa sustantiva relacionada con la pandemia y la contingencia en particular con el Acuerdo que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov-2 COVID 19 publicado el 24 de marzo de 2020 así como el Decreto por el que se sanciona el acuerdo antes mencionado emitido por el Presidente de la República el mismo día, ambos en el Diario Oficial de la Federación, así como los artículos 1° párrafo 3° y 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde todas las autoridades están vinculadas a proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho de la salud de todas las personas.

La Sesión fue presidida por el Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos Director General de Educación Superior para el Magisterio, desde sus oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, 5° piso 5-05 Col. Pueblo Xoco, 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. A las 11:00 horas del día 1° de diciembre de 2020, se enlazaron vía remota los Miembros Representantes de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020.

Presidencia

Secretaría de Educación Pública

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, Director General de Educación Superior para el Magisterio, SEP. Presidente Suplente.

Vocales

Secretaría de Educación Pública

Aurora Almudena Saavedra Solá. Directora General de Materiales, Suplente.

El Colegio de México

Lic. Fernando Ruíz Aguilar, Director de Finanzas de El Colegio de México, Suplente.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media Superior y Superior, Suplente.

Universidad Pedagógica Nacional

Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.

Lic. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa.

Secretariado Técnico

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director de Enlace Interinstitucional de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación de la UPN, Prosecretario.

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura.

Lic. Roberto Cabello García, Órgano Interno de Control en la UPN.

Titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

Invitados

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Directora General Adjunta de Presupuesto y Normatividad, SEP.

Adrian De La Cruz. Auditor Externo. Despacho Vincourt y Compañía, S.C.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión es anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020, presentado por la Rectora de la Institución.
7. Solicitud de acuerdos a la Comisión Interna de Administración.
8. Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional.
9. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo Secretarial número 647, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de los participantes, que se encontraba integrado el quórum, por lo que declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el numeral décimo del Acuerdo Secretarial N°647, se declara instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 1° de diciembre de 2020.
--------------------------	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de los Vocales y Subdelegada de la Secretaría de la Función Pública el Orden del Día propuesto.

Posteriormente, los miembros de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020.
--------------------------	---

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a los Vocales y Subdelegada Pública se pronuncien con relación a su posible aprobación.

Los integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2020.
--------------------------	---

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

En relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración (**Anexo del punto cuatro**), el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta 16 acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que los Vocales y Subdelegada Pública emitieran cometarios u observaciones al respecto.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada de la SFP, comentó que el porcentaje de avance presentado en el acuerdo SO/III-20/05.04 no coincide con las evidencias que se adjuntan en el PNCCIMGP 2019-2024. Sobre el tema de la declaración patrimonial invitó a la Universidad a redoblar esfuerzos a fin de lograr el cumplimiento al cien por ciento para evitar un conflicto y posibles sanciones a los servidores públicos. Sugirió aprovechar el periodo vacacional para lograr que el 52% restante cumpla con el requerimiento.

En seguida, el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, invitó a la Universidad a revisar los porcentajes de avance que se presentan en el PNCCIMGP 2019-2024 dado que no coinciden con el reporte de la cuarta sesión ordinaria del COCODI, sobre todo en la profesionalización de los servidores públicos.

Sobre el PNCCIMGP el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Prosecretario comentó que al cierre del trimestre se observó un avance en las acciones realizadas por lo que en esta sesión se presentan las evidencias que refieren al porcentaje reportado en los compromisos y en los indicadores. Retomamos la recomendación para afinar las evidencias que demuestren el cumplimiento de cada una de las acciones, mismas que se presentarán en el punto del Orden del Día que corresponda a cada Sesión de esta Comisión Interna de Administración.

Al respecto el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Secretario Técnico aclaró que el acuerdo siete se fusiona con el consecutivo SO/III-20/05.09,S toda vez que refieren al mismo tema de la declaración patrimonial, por lo cual se solicita la baja. Sobre el acuerdo SO/III-20/05.04,S sobre el PNCCIMGP es un programa que dura seis años y su aplicación no es opcional por lo que se espera presentar mayores avances, además el tema está incluido en los informes de Autoevaluación por lo que se continuará con el reporte.

Sobre el consecutivo SO/III-20/05.09,S que refiere a la declaración patrimonial, el Lic. Roberto Cabello García, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, señaló que se presenta un avance del 48% que es menor a lo esperado, se ve la abstención de los servidores públicos que son los profesores seguido por los operativos de confianza, por lo que solicitó el apoyo de la Institución para realizar el exhorto a presentar la declaración por la vía de los sindicatos. Destacó que la UPN instaló un módulo para apoyar a los servidores públicos en el uso y manejo de la plataforma, sin embargo, se han tenido que agendar citas por la contingencia sanitaria.

La L.C. Karla Ramírez Cruz, Secretaria Administrativa, manifestó que se tuvo acercamiento con las delegaciones sindicales para solicitar su apoyo en el exhorto al personal académico y administrativo para realizar la declaración patrimonial, la respuesta fue favorable por lo que se continua con esta tarea.

La Dra. María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica, mencionó que, desde su ámbito de competencia, se invita al personal docente a realizar la declaración patrimonial con el fin de alcanzar el objetivo establecido.

Los integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo SO/IV-20/04,R</p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N°647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/II-19/06.03,S; SO/II-19/06.04,S; SO/I-20/05.04,S; SO/I-20/05.05,S; SO/I-20/05.06,S; SO/III-20/05.02,S; SO/III-20/05.03,S; SO/III-20/05.06,S y SO/III-20/05.09,S. Asimismo, aprueba dar de baja los acuerdos: SO/I-20/05.11,S; SO/III-20/05.04,S; SO/III-20/05.05,S y por concluidos los acuerdos: SO/I-20/05.07,S; SO/III-20/05.01,S; SO/III-20/05.07,S y SO/III-20/05.08,S.</p> <p>SO/II-19/06.03,S Instrumentar las acciones a fin de contar con un registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se reporta el registro de 26,271 bienes verificados de un total de 29,529 bienes. En la medida de lo posible se continúan los trabajos para concluir con la verificación física. Se toma nota del avance reportado 88.96%.</p> <p>SO/II-19/06.04,S Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas. Se presentó el seguimiento de cuatro salvedades que prevalecen al periodo; cinco se presentaron al OIC con evidencia documental a fin de que queden solventadas. Se toma nota del avance reportado 74%.</p> <p>SO/I-20/05.04,S En materia de adquisiciones se solicita privilegiar los procesos de licitación pública como proceso de contratación, adicionalmente proporcionar un informe de los contratos adjudicados de manera distinta a la licitación pública y de manera particular a las realizadas al amparo del artículo 1° a la LAASSP. Se informa que en el trimestre no se realizaron contrataciones al amparo del artículo 1° de la LAASSP. Se toma nota del avance reportado 90%</p> <p>SO/I-20/05.05,S Se requiere que la UPN informe, en forma detallada el avance de la implementación del Sistema de Armonización Contable, y/o en su caso las medidas alternas a realizar para dar el cumplimiento a la obligación para lograr adecuar al 100% la automatización del sistema contable de conformidad con la CONAC. Se informa que para adquirir el aplicativo informático en los términos que señala la guía emitida por el CONAC se realizará hasta que la situación presupuestal lo permita. Se realiza la convergencia del COI con el NOI, que permita iniciar con la vinculación de la nómina al registro contable en el ejercicio 2021. Se toma nota del avance reportado 90%.</p> <p>SO/I-20/05.06,S En materia de Archivos, se debe reportar las actividades que se estén generando, así como presentar programas de capacitación en materia de gestión documental y administración de archivos, y, en términos</p>
----------------------------------	--

generales, dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Archivos.

Se informa que los inventarios documentales están listos para elaborar el inventario general, así como la guía simple de archivo. Se trabaja en la elaboración y actualización de los módulos del SIA. **Se toma nota del avance reportado 80%.**

SO/I-20/05.07,S Apegarse en lo general a lo dispuesto en materia de Mejora Regulatoria en el ámbito de sus competencias, publicado en el DOF el 18 de mayo de 2018, así como en el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los sujetos obligados de la Administración Pública Federal, publicada el 27 de mayo de 2019, e incluir en los Informes de Autoevaluación los resultados de su implementación y operación. La Universidad como sujeto obligado ha dado cumplimiento a los requerimientos de las acciones del año 2019 establecidas en el lineamiento VIGÉSIMO SEXTO "Calendario de los programas" y las del año 2020 a la fecha en el VIGÉSIMO SÉPTIMO de los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal". **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/I-20/05.11,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En cumplimiento a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Universidad reporta que el 43% de la población ha cumplido con el mandato. **Este acuerdo se fusiona con el SO/III-20/05.09,S por lo se da de baja.**

SO/III-20/05.01,S En materia de adquisiciones solicitamos privilegiar la Licitación Pública; de igual forma y, por lo que hacen las contrataciones por artículo 1° de la LAASSP, se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo éste no exceda del 49% del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art.4 del Reglamento de la LAASSP). Se informa que la Universidad lleva a cabo dos acciones específicas para realizar contrataciones entre personas de derecho público de carácter federal a fin de determinar la capacidad con la que cuenta el ente-proveedor. **Se toma nota del avance reportado 100%**

SO/III-20/05.02,S Solicitamos atender con oportunidad cada una de las etapas del procedimiento legal de los pasivos contingentes y garantizar la mejor defensa de los intereses de la UPN. Se tiene el registro de 64 juicios ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. A fin de poder defender de manera adecuada los intereses de la Universidad se elaboró un programa de

capacitación en materia de derecho laboral, redacción y argumentación jurídica, a fin de contar con mejores estrategias de defensa. **Se toma nota del avance reportado 60%.**

SO/III-20/05.03,S Con relación a los menores resultados alcanzados por los indicadores, fortalecer las acciones que contribuyeron al logro de estos y, en su caso, implementar nuevas estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas. Se realizó un proceso de revisión de metas con las áreas de la UPN responsables de reportarlos, derivado de lo cual se solicitó a SEP la reprogramación de las metas de cuatro indicadores cuyo cumplimiento es afectado por la contingencia sanitaria. **Se toma nota del avance reportado 70%.**

SO/III-20/05.04,S Seguir impulsando el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, e incluir en los informes de autoevaluación los resultados obtenidos. Se presentó el reporte del avance en 28 compromisos, 20 como no aplicables en el periodo y en 2 sin avances, sobre los indicadores 3 de 7 correspondientes al periodo. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/III-20/05.05,S Continuar con las medidas que contribuyan a fomentar una cultura de uso eficaz y eficiente de los recursos, en el marco de las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal. La Universidad acorde a las disposiciones de austeridad promulgadas por el Gobierno Federal da cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana donde se destaca la atención al artículo 7 fracción II toda vez que durante el periodo de julio a septiembre manifestó presupuestalmente ahorros por 34.5. **Se toma nota del avance reportado 75%.**

SO/III-20/05.06,S El pasado 23 de abril de 2020, el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos tuvo a bien expedir el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Aunado a lo anterior, la ciudadana Secretaria de la Función Pública emitió los oficios circulares número FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020, ambos del 8 de abril del ejercicio en curso, mediante los cuales insta a las Dependencias y Entidades de la APF, a reducir los gastos asignados a los capítulos de servicios generales y gastos de operación y a que no se comprometan recursos adicionales, con excepción de las áreas administrativas que realizan actividades prioritarias para hacer frente a la emergencia sanitaria. En este tenor se les conmina a dar cumplimiento a las medidas establecidas en el referido decreto e informar su aplicación, señalando el porcentaje y monto del ahorro obtenido. Acorde a las disposiciones en materia presupuestaria y en cumplimiento al espíritu de austeridad republicana señalado en el Decreto la Universidad tuvo una reducción líquida de 83.4 millones de pesos en los capítulos 2000 y 3000. **Se toma nota del avance reportado 75%.**

SO/III-20/05.07,S El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se solicita a la Institución atender lo establecido en esta disposición. Se informa que la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra incorporada a Cadenas Productivas para lo cual se anexa informe de registro y operación. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/III-20/05.08,S Informar las acciones realizadas para dar cumplimiento al cuarto transitorio del Acuerdo por el que se expide el nuevo Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2020. Esta Casa de Estudios, realizó los trámites en el Sistema de Servicios Personales de la SHCP, para la conversión de la plaza de Nivel K11 a Nivel K12, quedando autorizado en el RHNET en el mes de noviembre de año en curso. **Se toma nota del avance reportado 100%.**

SO/III-20/05.09,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés por parte de los servidores públicos adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Universidad en coordinación con el OIC llevaron a cabo las siguientes acciones para invitar a los servidores públicos a realizar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, correos electrónicos, difusión de la Guía Práctica del Usuario, poster digital de la función pública, instalación de kioscos digitales para apoyar en el llenado del formato. **Se toma nota del avance reportado 90%.**

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Labores correspondiente al tercer trimestre 2020. **(Anexo del punto cinco).**

La Rectora Rosa María Torres mencionó la importancia de la planeación para el ciclo escolar 2020-2021 dadas las condiciones de salud que se viven en el país. Entre las principales actividades enlistó la actualización de los docentes en habilidades y saberes digitales, por lo que se realizaron las Jornadas Webinar “Pedagogías Viralizadas”, así como conferencias sobre las herramientas para el aprendizaje del proceso remoto. Para ello se

requirió de ampliar y mejorar la conectividad, así como ampliar la infraestructura. Las plataformas en las que se realiza el trabajo académico y administrativo son TEAMS, Moodle, Bigblue Button, Meet y Google Classroom. El trabajo académico se realiza a nivel nacional con las Unidades UPN. Los procesos de inscripción, reinscripción, emisión de certificados se realizaron en línea a partir de la actualización de las plataformas y la ampliación de la nube.

En el acceso y uso de recursos educativos digitales en la enseñanza y aprendizaje se registró la aplicación de 87 exámenes profesionales, 23 eventos en línea tipo Webinar, 1,464 aulas Virtuales en Moodle y 131 aulas de Classroom. Se brindó apoyo a los estudiantes con el repositorio Xplora, proyecto Gooblec México, así como con talleres culturales y deportivos a través de la página de Facebook UPN.

La atención a los estudiantes presentó una matrícula de 67,934 estudiantes a nivel nacional, donde el 74% son mujeres. El nuevo ingreso en la Unidad Ajusco registró un incremento del 7% respecto al ciclo escolar anterior. En el análisis de la población de nuevo ingreso mencionó que el mayor porcentaje está en el rango de 20 a 30 años de edad, lo que muestra la trayectoria académica de los jóvenes, elemento que debe considerarse en la planeación educativa. En las alcaldías de procedencia se muestra que Milpa Alta se desarrolla un alto interés por la UPN como una alternativa de educación superior.

Sobre las acciones afirmativas que se ofrecen a los estudiantes de la UPN mencionó la Beca Elisa Acuña la cual muestra un incremento del 31% en el número de beneficiados. Una acción importante vinculada a la Nueva Escuela Mexicana es la reducción en las cuotas de inscripción y reinscripción en todos los programas de licenciatura; lo cual contribuye al bienestar de la población ya que particularmente son maestros en servicio los que cursan una carrera de nivelación en las Unidades.

Los programas de nivelación muestran una cobertura de 3,396 docentes en servicio en las licenciaturas de educación inicial, primaria, secundaria y media superior, un 18% más que en el ciclo anterior. En formación continua hay una atención a 4,434 profesores inscritos en los cursos autogestivos con temáticas transversales donde la Universidad tiene una amplia experiencia. En los diplomados se trabajan los temas de abuso, acoso y autolesiones en el ámbito escolar, así como el trabajo con adultos mayores y los programas de frontera norte y sur sobre herramientas metodológicas didácticas en atención intercultural.

En este periodo se logró el registro de tres programas de posgrado en el PNPC, uno de ellos el Doctorado en Educación y Diversidad el cual es fundamental para el buen desarrollo de esta temática.

Sobre el análisis de la planta académica mencionó que la edad es un factor fundamental para planear el regreso responsable a las actividades presenciales. El promedio es de 51 años de edad, donde el 48% son mujeres, lo cual sitúa a la Universidad con un alto porcentaje de población vulnerable, por lo que se debe plantear analizar el cuidado de la vida como elemento principal para el regreso a las actividades. Mencionó que se elaboró un informe sobre el programa de jubilaciones para contribuir a la salida digna de los profesores.

Señaló que los ocho proyectos beneficiados con el PROFEXCE están ejerciendo el recurso presupuestal asignado. Se elaboró una estrategia de acompañamiento, monitoreo, seguimiento y contraloría social con el fin de cumplir con los requerimientos de transparencia. Las publicaciones son de gran impacto ya que el trabajo académico contribuye en la educación básica.

En términos de perspectiva de género se trabajó en la elaboración del protocolo con la contribución de INMUJERES. Con la participación de docentes de las Unidades Morelia, Zamora San Luis Potosí, Guadalajara y Oaxaca se está conformando una red de género. En prevención de la violencia de género se realizó una campaña de concientización UPN donde se tocaron los temas erradicar la violencia contra las mujeres; protección integral de niñas, niños y adolescentes; prevención de las adicciones y del embarazo en adolescentes; educación para personas con discapacidad y acciones para evitar el bullying. Como promoción de las lenguas originarias se abrieron los cursos de mixe, mixteco, tzotzil, mexicano náhuatl y triqui.

En el tema de vinculación como factor fundamental de la educación superior, señaló a la RED EDUCAR con acciones de investigación, divulgación y movilidad académica, y la continuación de las acciones con la ANUIES, Red Kipus, Red Estrado, Red de docentes de América Latina y el Caribe.

En el ámbito de gestión presentó los avances en la implementación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción. Comentó que se retomaron las actividades para llevar a cabo el Congreso Nacional Universitario. Para el cierre de fin año se cuenta con una presión en el capítulo mil por 203 millones de pesos.

Formuló algunos temas en las perspectivas para el cierre del año, así como el inicio del 2021 donde enmarcó que la Ley General de Educación Superior invita a revisar la figura jurídica de la Universidad, actividad que se realizará a través del Congreso Nacional Universitario. En la parte académica se formularán semanas de recuperación en apoyo a los estudiantes que se enfermaron o bien que apoyaron a algún familiar enfermo.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, OPINIÓN FAVORABLE DEL INFORME DE LABORES DE GESTIÓN AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020, PRESENTADO POR LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN.

En desahogo de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a los Vocales y Subdelegada para emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

Acto seguido la Mtra. Aurora Almudena Saavedra Solá, Directora General de Materiales Educativos de la SEP, mencionó que la invitación a toda la comunidad para participar en el Congreso Nacional Universitario es favorable puesto que la invitación de la Secretaría es que se haga a través de la participación activa de los sectores académico, administrativo y estudiantil.

Acto seguido los integrantes de este Colegiado emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-20/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los numerales segundo, séptimo y décimo del Acuerdo Secretarial N° 647, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora de la Universidad tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
--------------------------	---

7. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Secretario Técnico notificó que la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional no presenta a esta Comisión Interna de Administración solicitudes de acuerdo.

8. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

El Secretario Técnico mencionó que en la carpeta se presenta el informe ejecutivo de la cuarta sesión ordinaria del Control Interno y Desempeño Institucional 2020, por lo que preguntó a los Vocales y Subdelegada si existe algún comentario.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

9. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan cuatro asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

- 9.1 Adecuaciones Presupuestarias al Tercer Trimestre de 2020.
- 9.2 Informe de la donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- 9.3 Dictamen de Auditores Externos a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2019.
- 9.4 Presentación del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2020-2024.

Como último comentario, la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública, solicitó que se de atención a la normatividad establecida en materia de FIDEICOMISO.

Posteriormente, los integrantes del Órgano de Gobierno tomaron nota de los asuntos expuestos.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente agradeció la intervención del Secretario Técnico y a nombre del Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública y Presidente de la Comisión Interna de Administración, dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020 del Órgano de Gobierno a las 12:50 horas, y agradeció la asistencia y participación.

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO TÉCNICO

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

- a. **Anexo del punto 4:** Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.
- b. **Anexo del punto 5:** Síntesis Ejecutiva del Informe de Labores al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.